

DISPOSICION TRANSITORIA

Excepcionalmente, y por lo que se refiere a las solicitudes de autorización para impartir COU durante el próximo curso 1980-1981, se presentarán en las respectivas Delegaciones Provinciales antes del día 1 de noviembre del presente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16005 RESOLUCION de 13 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 9.250; nombre, «Campo Arañuelo II» Recursos Sec. C); Cuadrícula, 2.970; meridiano, 1° 39' y 2° 01' W, y paralelos, 39° 37' y 39° 52' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 13 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

16006 RESOLUCION de 5 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.184. Línea a 6 KV. y C. T. «La Cava», número 8 (Escuelas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330, principal.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor «Vulcanprex Plas» armado, 6/10 KV., aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 62 metros, para suministro a la E. T. (casete) «La Cava», número 8 (Escuelas), de 200 KVA. de potencia.

Origen: P-3 de la derivación A/T, 6 KV., que alimenta al actual P. T. «La Cava», número 8 (Escuelas).

Presupuesto: 1.274.444 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Deltebro.

Finalidad: Sustitución del actual P. T. «La Cava», número 8, (Escuelas).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de junio de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.107-D.

16007 RESOLUCION de 6 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea aérea a 13,2 KV. en Vildé y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV., de 3.016 metros de longitud sobre 23 apoyos, parte del apoyo número 11 de la actual línea de Gormaz a Caracena y finaliza en el centro de transformación de Vildé. Del apoyo número 6 de la línea proyectada partirá una derivación de 137 metros que irá a entroncar con la actual línea que alimenta el centro de transformación «Piscifactoría». Los apoyos serán de hormigón armado, conductor cable aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, crucetas metálicas tipo bóveda y aisladores formando cadena de dos elementos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—4.723-15.

16008 RESOLUCION de 10 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.275, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, autorizada por Resolución de esta Delegación de fecha 8 de mayo de 1978, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 5 KV. preparada para 24 KV., longitud 282 metros, apoyos metálicos y postes de pino tratado, conductores aluminio-acero LA-30.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. relación 5/0,398-0,230 KV.

Emplazamiento: Soto de Agues (Sobrescobio).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.024-D.

16009 RESOLUCION de 17 de junio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 10 becas para la formación de especialistas en tecnología de hidrocarburos y otras fuentes de energía.

El Patronato para la Concesión de Becas para la Formación de Especialistas en Tecnología de Hidrocarburos y otras Fuentes de Energía, en su reunión del día 30 de mayo de 1980, ha resuelto convocar 10 becas para titulados universitarios superiores, procedentes de Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería o de las Facultades siguientes:

Física, Química, Matemáticas, Biológicas y Geológicas.

I. Especialidades

Las becas estarán destinadas a formar especialistas en las diferentes tecnologías concernientes a la producción y aprovechamiento de la energía en especial de la explotación de hidrocarburos y otras fuentes energéticas alternativas.

II. Plazo de solicitudes

Las becas convocadas habrán de solicitarse en el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

III. Requisitos

1. Ser español y poseer el título correspondiente de una Escuela Técnica Superior de Ingeniería o Facultad Universitaria.